

## ACTA 46/22

- Presidenta: Teresa Blanco Amador  
*Letrada del Parlamento de Andalucía*
- Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón  
*Letrado del Parlamento de Andalucía*
- Manuela Moro García  
*Interventora general del Parlamento de Andalucía*
- Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe de Unidad de Contratación*
- Julio Caballero Marvizón (*puntos 1º, 2º y 3º*)  
*Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal*
- Fernando Gordillo Sánchez (*punto 4º*)  
*Jefe del Servicio de Informática*
- José Miguel Valverde Cuevas (*punto 5º*)  
*Jefe de la Oficina de Mantenimiento*
- Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 9:30 horas del día 21 de octubre de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

**PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., adjudicataria de los lotes 2 y 3 en el procedimiento abierto para la contratación del suministro del vestuario para personal del Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/17).**

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con NIF: B90073867, propuesta como adjudicataria de los lotes 2 y 3 del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 13.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y+2va1FpCORE85GDhU488A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	02/11/2022 10:42:26
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/11/2022 09:43:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 13.8 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L., adjudicataria del contrato del suministro para la fabricación y entrega de 130 medallas del diputado del Parlamento de Andalucía y de 130 reproducciones de la medalla en miniatura (expediente 2022/20).**

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad ORFEBRERIA CASTELLANA, S.L., con NIF: B28676237, propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 12.9 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 12.9 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PUNTO TERCERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad PREVILABOR 365, S.L., adjudicataria del contrato de los servicios de prevención de riesgos laborales del personal al servicio del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/22).**

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad PREVILABOR 365, S.L. con NIF: B82509936, propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.4 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PUNTO CUARTO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por las entidades VODAFONE ESPAÑA, S.A., propuesta como adjudicataria del lote 1, y ORANGE ESPAGNE,**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y+2va1FpCORE85GDhU488A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	02/11/2022 10:42:26
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/11/2022 09:43:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**S.A., propuesta como adjudicataria de los lotes 2 y 4, en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios y suministros asociados de telefonía, comunicaciones redundantes, almacenamiento y procesamiento en la nube para el Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía y los servicios de gestión y protección de dispositivos móviles y videoconferencia para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/15).**

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por las entidades propuestas como adjudicatarias a los siguientes lotes del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13.10 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- VODAFONE ESPAÑA, S.A.....Lote 1
- ORANGE ESPAGNE, S.A. .... Lotes 2 y 4

Analizada la documentación de ambas entidades, la Mesa de Contratación comprueba que, en la documentación correspondiente a la oferta de VODAFONE ESPAÑA, S.A., no ha quedado suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional, por lo que se le requiere para que presente, dentro del plazo de 3 días naturales y a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, certificados expedidos o visados por el órgano competente en los que conste obligatoriamente el objeto de la actuación, su importe, el importe por anualidad y los CPV del servicio o suministro de que se trate, debiendo ser el importe de los suministros y servicios dentro de los últimos tres años igual o superior a 1.680.992,88 €, correspondiente al 70% del valor estimado del lote 1.

Asimismo, la Mesa de Contratación comprueba que, en la documentación correspondiente a la oferta de ORANGE ESPAGNE, S.A., se han detectado los siguientes defectos subsanables:

- En el ROLECE no consta que la escritura pública de otorgamiento del poder de representación a favor de Íñigo Polo González figure inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.
- No ha quedado acreditado el pago del impuesto de actividades económicas (IAE), con la aportación del último recibo.
- En los certificados presentados para acreditar la solvencia técnica o profesional se han omitido los CPV del servicio o suministro de que se trate.

Por ello, acuerda requerir a la empresa para que presente, dentro del plazo de 3 días naturales y a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, documentación acreditativa de:

- Inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de la escritura pública de otorgamiento del poder de representación,
- Último recibo y documento acreditativo del pago del impuesto de actividades económicas (IAE), y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y+2va1FpCORE85GDhU488A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	02/11/2022 10:42:26
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/11/2022 09:43:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Certificados expedidos o visados por el órgano competente en los que conste obligatoriamente el objeto de la actuación, su importe, el importe por anualidad y los CPV del servicio o suministro de que se trate, y debiendo ser el importe de los suministros y servicios dentro de los últimos tres años igual o superior a 184.380,00 €, correspondiente al 70% del valor estimado del lote 2, y 89.644,80 €, correspondiente al 70% del valor estimado del lote 4.

**PUNTO QUINTO. Valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de control de aves para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2021/9). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.**

La Mesa de Contratación, tomando en consideración el contenido del informe del jefe de la Oficina de Mantenimiento de 19 de octubre de 2022 y el contenido de las respectivas propuestas técnicas, procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgándoles la puntuación que se recoge a continuación, por las razones que constan en el citado informe:

VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1	
LICITADORES	PUNTUACIÓN
FALCON CONTROL GESTIÓN DE FAUNA, S.L.	9,00
FRASUR CONTROL, S.L.	7,00
ADDA OBRAS, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.	0,00

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda dar publicidad al resultado de dicha valoración, así como al informe técnico que ha servido de base a la misma.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico número 2, presentado a través de la plataforma de licitación electrónica del Parlamento de Andalucía, que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos. El contenido de las ofertas presentadas es el siguiente:

OFERTAS ARCHIVO ELECTRÓNICO 2			
LICITADORES	Oferta económica (IVA excl.)	Incremento nº vuelos anuales	Periodicidad revisión y eliminación de nidos
FALCON CONTROL GESTIÓN DE FAUNA, S.L.	19.728,00 €	6	----
FRASUR CONTROL, S.L.	19.800,00 €	26	Quincenal
ADDA OBRAS, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.	21.450,00 €	26	Quincenal

Código Seguro De Verificación	y+2va1FpCORE85GDhU488A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	02/11/2022 10:42:26
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	02/11/2022 09:43:09
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Seguidamente, se comprueba que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.7 y en el anexo 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares ninguna de las ofertas presentadas incurre en valores anormales o desproporcionados.

A continuación, tras comprobar que todas las ofertas presentadas por los licitadores admitidos se adecuan a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, las valora conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el anexo 10 de dicho pliego, siendo la puntuación resultante de esta valoración la siguiente:

<b>VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2</b>				
<b>LICITADORES</b>	<b>Puntos Oferta económica</b>	<b>Puntos Incremento nº vuelos anuales</b>	<b>Puntos Periodicidad revisión y eliminación de nidos</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
FALCON CONTROL GESTIÓN DE FAUNA, S.L.	65,00	2,31	0,00	67,31
FRASUR CONTROL, S.L.	63,73	10,00	10,00	83,73
ADDA OBRAS, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.	34,52	10,00	10,00	54,52

Tras sumar las puntuaciones obtenidas por las distintas ofertas en los archivos electrónicos 1 y 2, la puntuación final obtenida por cada una de ellas, ordenada de forma decreciente, es la siguiente:

<b>VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS</b>			
<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 1</b>	<b>PUNTUACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO 2</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
FRASUR CONTROL, S.L.	7,00	83,73	<b>90,73</b>
FALCON CONTROL GESTIÓN DE FAUNA, S.L.	9,00	67,31	76,31
ADDA OBRAS, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.	0,00	54,52	54,52

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de control de aves para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2021/9) a la entidad FRASUR CONTROL, S.L., con NIF B23809981, por un precio de diecinueve mil ochocientos euros (19.800,00 €), IVA excluido, más cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros (4.158,00 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho euros (23.958 €).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y+2va1FpCORE85GDhU488A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	02/11/2022 10:42:26
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/11/2022 09:43:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa al haber obtenido la mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los anexos 9 y 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los motivos que se exponen en el informe técnico del jefe de la Oficina de Mantenimiento de 19 de octubre de 2022 y en el acta de la presente sesión de la Mesa de Contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y+2va1FpCORE85GDhU488A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Teresa Blanco Amador	Firmado	02/11/2022 10:42:26
	Encarnación Remacho López	Firmado	02/11/2022 09:43:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

